



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Guayaquil**

-o-

CONTRATO No.048-2008

**ADQUISICION DE 5 PC'S CLONES. SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE
HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ044-08**

El Instituto Oceanográfico de la Armada, legalmente representado en este acto por su Director el Sr. CPNV-EM Galo GARZON López, a quien en adelante y en este mismo instrumento se denominará como INOCAR o CONTRATANTE, por una parte, y, por otra parte el señor VACA CAMPANA GUILLERMO ENRIQUE, en su calidad de representante legal de la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, a quien en lo sucesivo se la podrá denominar como la CONTRATISTA, convienen en suscribir el presente contrato, cuyas cláusulas que determinan su naturaleza y efectos se expresan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-a) De conformidad con la certificación financiera No 044-2008 del 26 de noviembre del 2008, emitida por el TNNV-AB. Abel SANCHEZ Rivero, en su calidad de Jefe del Departamento Financiero del Instituto Oceanográfico de la Armada, expresa que existen fondos disponibles a cargo del Proyecto J-02-1005; fase 077, ítems 006. Partida 840104 "Equipamiento" Convenio SENACYT-INOCAR, con lo que se cumplen disposiciones legales vigentes.

b) Mediante Resolución No DIR-0011-2008; del 1 de diciembre del año 2008, el señor CPNV-EM Galo GARZON López en su calidad de Director del Instituto Oceanográfico de la Armada autoriza el inicio del proceso de adquisición de 05 PC'S para el Departamento de Hidrografía Convenio SENACYT-INOCAR, aprueba los pliegos y dispone la publicación del proceso en el Portal de Compras Públicas.

c) Con fecha 9 de diciembre del 2008; se publica en el portal de compras públicas, los pliegos del proceso de subasta inversa electrónica No ARE-INOCAR-AJU044-08, para la adquisición de 05 PC'S CLONES., recibiendo luego del periodo de preguntas y respuestas, la única oferta presentada por la empresa: 1)CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT.

d) Mediante memorando No INOCAR-HID-593-O; del 17 de diciembre del año 2008; el TNFG-TNC Jorga ALAVERA Alvarado, remite el informe técnico de la única oferta presentada en la subasta inversa electrónica No ARE-INOCAR-AJU044-08, para la adquisición de 05 PC'S CLONES.

e) Realizado el proceso de puja, mediante Acta de negociación No DIR-ARE-INOCAR-AJ044-2008; del 19 de diciembre del 2008, el señor CPNV-EM Galo GARZON López en su calidad de Director del Instituto Oceanográfico de la Armada, adjudica la adquisición de 05 PC'S CLONES para la ejecución del Proyecto SENACYT, a la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, por un valor de USD 5,499 00.

f) Mediante memorando No INOCAR-SCC-070-O; del 22 de diciembre del año 2008; la Dra. Mariola Guadamud Salazar, en su calidad de secretaria del Comité de Contrataciones del INOCAR; envía la documentación precontractual y datos de la oferta de la Empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, la misma que se encuentra legalmente representada por su Gerente General señor VACA CAMPANA GUILLERMO ENRIQUE, portador de la CC. No 17-08018328, con dirección laboral en la ciudad de Guayaquil Ciudadela Kennedy Norte Mz. 601 Solar 42, RUC No 0992465891001 No. Teléfono: 2683863.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- Para este efecto el CPNV-EM Galo GARZON López, en su calidad de Director del instituto Oceanográfico de la Armada, tiene a bien contratar a la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, la adquisición de 05 PC'S CLONES, para la ejecución del proyecto SENACYT, de acuerdo al siguiente detalle:



ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil

-0-

CONTRATO No.048-2008

ADQUISICION DE 5 PC'S CLONES. SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE
HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ044-08

CANT.	COMPONENTE DEL EQUIPO	DESCRIPCION	PRECIO
05	PC'S CLONES MODELO MINITOWER	WINDOWS XP PROFESSIONAL 32 BITS. PROCESADOR QUAD CORE 2.83. 4 GIGAS EN RAM DDR2. 320 GIGAS DISCO DURO SATA MAIN BOARD INTEL DG35EC 10 USB 2.0 1 ieee 1394 LAN 10 100 1000 1 RJ45 1AUDIO ENTRADA 1 AUDIO SALIDA 1 MICROFONO ENTRADA 4 SATA NVIDIA GFORCE N VIDEA 9500 GT 512 MB TECLADO ESTANDAR Y PS2 TARJETA DE RED INCLUIDA EN MB MONITOR LCD 22 PULGADAS LG LCD W2241S-BF GARANTIA 3 AÑOS PROCESADOR, MAIN BOARD, MONITOR. 1 AÑO RESTO DE COMPONENTES.	US 5,499.00
TOTAL SIN IVA			US\$ 5,499.00

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes contratantes por ser real y justo han convenido en la suma de **US\$ 5,499,00 (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve, con 00/100 dólares estadounidenses)**, como precio único y fijo, valor que no incluye el IVA, por la adquisición de 05 PC'S CLONES, solicitado por el Departamento de Hidrografía, para el Proyecto SENACYT-INOCAR detallado en la cláusula anterior. Debiéndose efectuar todas las retenciones de Ley.

La forma de pago se la establece de la siguiente manera:

- 100% contra-entrega de las 05 PC'S CLONES, entrega de la factura, previo Informe favorable de la comisión de control y seguimiento del contrato, y, firma del acta de entrega-recepción definitiva.

El pago será descontado de conformidad con la certificación financiera No 044-2008 del 26 de noviembre del 2008, emitida por el TNNV-AB. Abel SANCHEZ Rivero, en su calidad de Jefe del Departamento Financiero del Instituto Oceanográfico de la Armada, el mismo que expresa la existencia de fondos disponibles a cargo del Proyecto J-02-1005; fase 077, Ítems 006. Partida 840104 "Equipamiento" Convenio SENACYT-INOCAR

CUARTA: PLAZO.- De acuerdo con la propuesta la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, el plazo para la entrega de las 05 PC'S CLONES, lo fijan las partes en **30 (treinta) días calendario**, contados a partir de la firma del presente contrato.



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Guayaquil**

-o-

CONTRATO No.048-2008

**ADQUISICION DE 5 PC'S CLONES. SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE
HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ044-08**

QUINTA: CLAUSULA PENAL.- En caso de incumplimiento no justificado, en la entrega de las 05 PC'S CLONES, la CONTRATISTA se obliga a pagar en concepto de multa el 0.1% (uno por mil) del valor total del contrato por cada día de atraso. Se deja constancia que para el caso de cobro de la multa, la CONTRATISTA autoriza para que sea descontada de cualquier pago que tuviere que recibir por parte del INOCAR, incluye la ejecución de la garantía.

Si el valor de las multas supera el 5% del monto contractual, la Entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato y demandará a la CONTRATISTA por los daños y perjuicios ocasionados por este incumplimiento. El valor de las multas impuestas no será devuelto bajo ningún concepto.

SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO.- El presente contrato termina normalmente al total y fiel cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes. Termina en forma anticipada por lo siguiente:

- Por incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Por incumplimiento del contrato por parte del INOCAR, y,
- Por mutua voluntad de las partes.

SEPTIMA: ENTREGA-RECEPCION.- La entrega de las 05 PC'S CLONES, estará a cargo de la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, y, su recepción estará a cargo de la comisión conformada por el señor: **TNNV-SU Jorge Alavera y el S.P. Ing. NELSON MEJIA**, una vez recibidas las 05 PC'S CLONES, según lo establecido en la Cláusula Segunda, se procederá a verificar las especificaciones técnicas de las 05 PC'S entregados, luego de lo cual se suscribirá el acta recepción, en donde deberá constar el estado de los mismos.

Si la inspección y pruebas demuestran que los 05 PC'S clones, no cumplen con todas las especificaciones técnicas del contrato o si hubiere observaciones, el INOCAR comunicará por escrito tales observaciones, las mismas que deberán ser atendidas de inmediato por parte de la CONTRATISTA, siempre y cuando no ocasionen una modificación substancial del contrato o de sus especificaciones. Con el recibo a satisfacción de las 05 PC'S clones, se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva.

OCTAVA: GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO.- La Contratista ofrece como garantía técnica por el periodo de **03 (tres años) por el procesador, Main Borrada, Monitor y un(1) año por el resto de componentes** entregados, esta garantía empezarán su vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva; tiempo durante el cual se compromete a reparar o reponer a satisfacción del contratante todo lo que resultare con defectos de fabricación, o por fallas técnicas de los 05 PC'S Clones, sin costo alguno para la parte contratante.

NOVENA: CONTROL Y SEGUIMIENTO.- El control del cumplimiento del presente contrato estará bajo la responsabilidad de la comisión conformada por el señor: **TNNV-SU Jorge Alavera y la S.P. Ing. Nelson Mejia**, mismos que tendrán a su cargo el control de la entrega de los 05 PC'S Clones encomendadas a la contratista y reportará sus resultados mediante la elaboración de un informe que contenga la liquidación técnica económica y de plazos a la Dirección del INOCAR, en un periodo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual.

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Guayaquil

-o-

CONTRATO No.048-2008

**ADQUISICION DE 5 PC'S CLONES. SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE
HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ044-08**

DECIMA: CONTROVERSIAS Y PROCEDIMIENTO.- De surgir controversias, en el proceso o ejecución del contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo común que solucione el problema. "Para la solución de las controversias, que no pudieren ser resueltas de mutuo acuerdo respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre las estipulaciones del presente contrato, las partes someterán la controversia al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

De no llegarse a celebrar en Acta de Acuerdo Total dentro del proceso de Mediación, las divergencias o controversias podrán ser demandadas ante los jueces competentes o, someterlas ante un Tribunal Arbitral, previo la suscripción de un convenio arbitral, observando las prescripciones establecidas en la Ley.

Para constancia y aceptación de todo lo convenido, suscriben el presente contrato los comparecientes en sus respectivas calidades, en original y cinco copias del mismo tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil a los:

24 DIC 2008

EL CONTRATISTA

VACA CAMPANA GUILLERMO ENRIQUE
CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT
C.C. No 17-08018328

POR EL INOCAR

Galo GARZÓN López
Capitán de Navío-EM

Director del Instituto Oceanográfico

Revisado por: S.P. Ing. Nelson Mejía

Distribución: Original: **AJU**
Copias: FIO (2) -SEG- TEC.-CONT.

SDC/GCC/Mayerlin.